MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

RESOLUCION N° 042 **DE FECHA** 28 FEB 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 007 2023, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CORONEL ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 de 2007, la Resolución N°. 00684 de fecha 18 de marzo de 2022, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", y

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispuso en su artículo 2, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución N°. 00684 de fecha 18 de marzo de 2022, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 1, numeral 4, subnumeral 4.5, inciso b, de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para la celebración de contratos atreves de Contratación Directa - Arrendamiento de Inmuebles, cuando el canon de arrendamiento mensual del inmueble de que se trate, sea igual o inferior a 10 SMLMV.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, regula que la modalidad de selección de Contratación Directa, entre otros procederá en los siguientes casos: (…) Literal (i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles (…).
Que el Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución N°.03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018, establece el procedimiento para el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", regula que las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante Contratación Directa.

Que mediante Resolución N° 018/ de fecha 10 de febrero 2023, se justifica la Selección bajo la Modalidad de Contratación Directa - Contrato de Arrendamiento, con la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia.

Que mediante Resolución N° 019 de fecha 10 de febrero de 2023, el Departamento de Policía Urabá, nombró el personal que conforma el comité evaluador, como apoyo en las diferentes etapas del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**, el cual fue notificado de sus funciones.

Que para la fecha 12 de febrero de 2023, una vez revisado por la asesoría jurídica se firmó por parte del ordenador del gasto la invitación a presentar oferta del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**.

Que para la fecha 20 de febrero de 2023, se realizó el cierre del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**, donde presentó oferta la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodo, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá.

Que para la fecha 22 de febrero de 2023, mediante comunicación oficial No. GS-2023-009580–DEURA, se remitió al comité evaluador, la oferta recibida dentro del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**, para su evaluación.

Que para la fecha 23 de febrero 2023, mediante comunicación oficial N°.GS-2022-009821–GUBIR– JEFAT-17.1, el comité evaluador presentó ante el Grupo de Contratos el informe de evaluación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**, donde recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles con aviso **N° PN DEURA CD 032 2022**, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodo, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, toda vez que la oferta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso.

Que para la fecha 27 de febrero de 2023, mediante Acta N°. 008 –GRUCO–JEFAD–17.1, el comité de adquisiciones, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR,** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023**, por la suma hasta de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00)** moneda legal colombiana, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, apodera y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodo, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, toda vez que la oferta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto por el comité de adquisiciones mediante Acta N°. 008 –GRUCO–JEFAD–17.1 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrita dentro del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023,** cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN (01) LOTE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN DE BAJIRÁ, PARA UBICAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CON EL FIN DE BRINDAR MAYOR COBERTURA EN COMUNICACIÓN VÍA RADIO DESDE EL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO 123 CON LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE MUTATÁ, DABEIBA, MURINDÓ, CARMEN DEL DARIÉN Y LAS SUBESTACIONES DE PAVARANDÓ Y BELÉN DE BAJIRÁ, ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la parte motivada del presente acto, **ADJUDICAR** el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles **N° PN DEURA CD 007 2023,** por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00)** moneda legal colombiana, a la persona natural **PATRICIA OSORIO AYUB**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.877.185 de Envigado Antioquia, *apodera* y propietaria del bien inmueble con escritura pública N° 1088 de fecha 21/12/2007 de la Notaria Única del Circuito de Chigorodó, matrícula N°011-0007180/7181/7182, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá.

ARTÍCULO TERCERO. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato adjudicado, en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, precédase a su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa (actuación administrativa), Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP I" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Apartadó, 28 FEB 2023

Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: PT. María Victoria Mena Palacios -GRUCO/DEURA
Revisado por: PT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera /GRUCO/DEURA
Revisado por: CT. Jairo Andrés Castillo Vera /JEFAD/DEURA
Revisado por: CT. Richard Oswaldo Vega Bello- ASJUR/DEURA
Revisado por: TC. Álex Gerardo Suárez Cruz-SUBCO/DEURA
Fecha Elaboración: febrero de 2023
Archivo: F:\contratos2023/Gestión

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policía.gov.co